

VISTO:

El Expediente C.M. N° 11.069-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Especial "La Huella" de la ciudad de Rafaela celebra, durante el corriente año, sus 30 años de vida institucional, un hito que representa tres décadas de un compromiso inquebrantable con la inclusión social y el desarrollo pleno de jóvenes y adultos con discapacidad en nuestra comunidad.

Que desde su creación, el 26 de abril del año 1996, la institución nació como una respuesta para dar continuidad y contención a la vida activa de jóvenes y adultos, convirtiéndose en un eslabón fundamental para las trayectorias de vida de sus concurrentes y sus familias.

Que a lo largo de estos treinta años de trayectoria, la institución ha dejado una huella imborrable -emulando su propio nombre- en el tejido social de Rafaela, consolidándose como un espacio seguro, cálido y estimulante que abraza el Modelo Social de la Discapacidad, promoviendo de manera activa la autonomía personal, la autodeterminación, el ejercicio de los derechos y la dignificación de sus concurrentes.

Que a través de sus diversos talleres terapéuticos, "La Huella" no solo logra que cada concurrente descubra, desarrolle y potencie sus propias habilidades, sino que también fomenta una participación comunitaria real, visibilizando sus capacidades a través de la inclusión social.

Que la institución se ha caracterizado por abrir sus puertas a Rafaela, interactuando permanentemente con escuelas, organizaciones sociales, vecinales y eventos culturales, demostrando de forma constante a la sociedad que la verdadera inclusión se construye superando barreras físicas, sociales y actitudinales, y valorando la singularidad de cada ser humano.

Que esta trayectoria de tres décadas ha sido posible gracias al esfuerzo diario, coordinado y profundamente sensible de un equipo interdisciplinario de profesionales, directivos, asistentes institucionales y, de manera fundamental, el acompañamiento incondicional de las familias y la comunidad que sostiene este gran proyecto colectivo.

Que el cumplimiento de su trigésimo aniversario representa un acontecimiento histórico para la ciudad que merece ser destacado de manera oficial por este Cuerpo Legislativo, reconociendo el impacto positivo de la labor cotidiana de quienes habitan la institución y su contribución incalculable a una Rafaela más justa, empática, integrada y diversa.

Que es oportuno también, hacer notar el momento en el que tiene lugar esta celebración, tiempos donde los derechos de las personas con discapacidad, los de sus familias y los de los profesionales que las asisten, están en peligro, obligándoles a

vivir en un estado de alerta y lucha diarios. Esa capacidad de resiliencia y compromiso ante la adversidad, es sin dudas otro gran motivo de festejo a nivel institucional.

Que es responsabilidad de este Concejo Municipal alentar, valorar y distinguir a las instituciones de la sociedad civil de nuestra ciudad que trabajan incansablemente por el bienestar, la equidad y el futuro de nuestros ciudadanos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal el 30.º Aniversario del Centro Especial "La Huella" de la ciudad de Rafaela, en reconocimiento a sus tres décadas de valioso compromiso humano, labor social, defensa de los derechos de las personas con discapacidad y fomento constante de la inclusión.

Art. 2.º) Envíese copia de la presente resolución a las autoridades del Centro Especial "La Huella", al Sr. Intendente Municipal de Rafaela, y a las áreas de Desarrollo Humano y de Educación y Cultura, respectivamente.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a un día del mes
de octubre del año dos mil
veintiséis _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela